



CORRESPONDE EXPTE: F-1965/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8923/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el **día 11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la carta acuerdo entre LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE PERGAMINO Y EL CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO, celebradas en la ciudad de La Plata con fecha de 22 de marzo de 2018, y las CLAUSULAS ADENDAS de fecha 7 de mayo de 2018, 16 de julio de 2018 y 21 de agosto de 2018, que corren agregados en estos obrados-

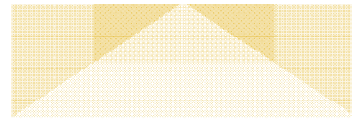
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8923/18

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE:F-1965/2018

REGISTRO NRO. 3003/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8923/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido tome conocimiento e intervención JEFATURA DE GABINETE y SECRETARIA PRIVADA; Luego procédase a notificar mediante carta de estilo a las partes intervinientes que se ha procedido a convalidar por ante el Honorable Concejo Deliberante la carta acuerdo y las clausulas adendas. Cumplido tomen intervención los representantes de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES , EL MUNICIPIO DE PERGAMINO y EL CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO para poner en funcionamiento lo concertado en el acta acuerdo de referencia y sus clausulas adendas

PERGAMINO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.-